



## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DÍA 4 DE JULIO DE 2024**

### **Asisten:**

BORJA ARRATIBEL ARRULA  
MIKEL ASIAIN TORRES  
DIANA BRUÑO ARTAZCOZ  
JOSU DELFRADE OSINAGA  
AINARA FRANCHEZ JIMÉNEZ  
DANIEL GALLEGO LABRADOR  
RICHARD GARCIA PALACIOS  
GALINA HADZHIEVA KEHAYOVA  
JAVIER IBAÑEZ ORAYEN  
ETOR LARRAIA OLORIZ  
JAVIER LOPEZ PATUS  
MARIA YADIRA MARTIN ROBLES  
MIKEL OTEIZA IZA  
LAIA PRAT GALLEGO  
MIKEL SATRUSTEGUI MARTURET  
MAIA TABAR CLEMENTE

### **Ausentes:**

MAITE ORMAETXEA URITZ

### **Secretario:**

Fco. Javier Gil Izco

En la Villa de Villava, a las diecinueve horas del día 4 de julio de 2024, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los concejales y las concejalas que se enumeran al margen, bajo la presidencia del alcalde presidente, D. Mikel Oteiza Iza, asistidos por el secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.

A continuación, se tratan los puntos incluidos en el orden del día:

### **PRIMERO. - Aprobación de la urgencia de la sesión**

Tras explicar Alcaldía la motivación de la urgencia de esta sesión de conformidad a lo previsto en el de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra se somete a votación la misma acordándose por unanimidad aprobar el carácter de urgencia de la sesión.

### **SEGUNDO. - Propuesta de la mesa de contratación para la adjudicación de las obras de renovación de las instalaciones deportivas municipales.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar cuenta de la propuesta de mesa de contratación en relación a la adjudicación de estas obras

A continuación, intervienen quienes ostentan la portavocía de los grupos municipales por turno. Sus intervenciones íntegras constan íntegramente las mismas en la videoacta de esta sesión.

El Sr. Ibáñez interviene para indicar que su grupo se va a abstener apoyar este expediente.

La Sr. Martín señala que su grupo aprobará el expediente.

El Sr. García se alegra de que se adjudique esta obra. Y votara a favor del mismo.

El Sr. Lopez muestra su apoyo al expediente.

El Sr, Asiain indica que su grupo también votará a favor y anuncia en primer lugar que a partir de e este ejercicio vuelven

Sometido a votación la propuesta de Alcaldía y con los dieciséis votos a favor de los concejales y concejales de Eh-Bildu, Atarrabia-Geroa Bai, PSN-PSOE, UPN, PP y la abstención del concejal de Contigo-Zurekin

### **EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Visto el expediente para la contratación de las obras contenidas en el Proyecto denominado “PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA LA REMODELACIÓN DE LAS PISCINAS AL AIRE LIBRE” EN EL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL MARTIKET DE VILLAVA-ATARRABIA (NAVARRA)” redactado por Don Jorge Barata Martínez, Arquitecto colegiado del Colegio de Arquitectos de Galicia, cuyo código CPV 45212000 es y del cual revisten carácter contractual:

- 1.- Pliego Regulador que recoge las necesidades administrativas a satisfacer mediante el contrato y los factores de todo orden a tener en cuenta.
- 2.-Anejo Proyecto técnico de ejecución de obras redactado por el Arquitecto, y su separata específica para describir técnica y económicamente la parte de la obra correspondiente al vaso de chapoteo e instalaciones asociadas.
- 3.- Contrato que en su día se formalice.

A la vista del expediente de contratación tramitado, examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 226 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y lo dispuesto en la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril , por la que se adaptan al ordenamiento jurídico de Contratación Pública de Navarra las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato de obra de las obras contenidas en el Proyecto denominado “PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA LA REMODELACIÓN DE LAS PISCINAS AL AIRE LIBRE” EN EL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL MARTIKET DE VILLAVA-ATARRABIA (NAVARRA)” redactado por Don Jorge Barata Martínez, Arquitecto colegiado del Colegio de Arquitectos de Galicia en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a Don Igor Martínez Aznárez con D.N.I. /N.I.F 72695395P con domicilio a efectos de notificación en C/ Berroa nº 4. Oficina 112, C.P 31192, localidad Tajonar (NAVARRA), teléfonos 948596183, fax -, en representación de la sociedad ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L., C.I.F. B-71316723 por la cantidad de UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TRECE EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (1.664.213,49 €), más el 21% de IVA, TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (349.484,83 €), lo que hace un precio total de DOS MILLONES TRECE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (2.013.698,33 €) IVA incluido.



El abono de dicha cantidad se realizará en la forma prevista en el Pliego que regula esta contratación.

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado adjudicatario las que constan en el informe de valoración aprobado por la mesa de contratación y obrante al expediente

TERCERO. Las obras deberán iniciarse a la mayor brevedad y estar finalizadas antes del plazo máximo señalado en su oferta.

CUARTO: El contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de cinco días naturales contados desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación, debiendo presentar el adjudicatario con carácter previo a esta formalización, resguardo acreditativo de haber consignado a favor del Ayuntamiento de Villava la garantía para el cumplimiento de las obligaciones contractuales por importe del 4% del valor estimado del contrato (66.568,53 €)

Contra este acuerdo podrán interponerse, potestativamente, además de los recursos señalados en el pie de esta resolución, la reclamación en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en el plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la notificación del acto impugnado por parte de los licitadores conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes de la ley Foral de Contratos Públicos

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra en plazo de treinta días.

SEXTO. Notificar la adjudicación a la sociedad ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L. y al resto de licitadores cuyas direcciones de correo electrónico a efectos de notificaciones obran al expediente.

### **TERCERO. -Propuesta de Acuerdo de Aprobación inicial de Expediente de Ocupación Directa de la parcela 317 del Polígono 1 adscrita al SGV-2 del AR-2 del Plan General Municipal**

El Sr. Alcalde concede la palabra al concejal Sr. Larraia, presidente de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente que glosa los principales hitos de este expediente.

Por parte de las portavocías, quienes ostentan las mismas apoyan la aprobación del expediente: el Sr. Ibañez, la Sra. Martín, el Sr. Lopez, el Sr. García y el Sr. Asiain.

Sus intervenciones constan íntegramente en la videoacta de esta sesión.

Sometido a votación el expediente y por unanimidad, esto es, con los diecisiete votos a favor de los concejales y concejalas de Eh-Bildu, Atarrabia-Geroa Bai, UPN, PP, PSN-PSOE y Contigo-Zurekin.

## **EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

“Vista la documentación obrante en el expediente y el documento técnico-jurídico de fecha de presentación en registro general de este Ayuntamiento de 27 de junio de 2024, con número de registro 2906/2024.

## **EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:**

1.º Iniciar el expediente de ocupación directa para la obtención anticipada de los terrenos de la parcela 317 del Polígono 1 de Villava/Atarrabia integrada en el S.G.V.-2 para la ejecución del Sistema General para Espacio Libre Público Parque incluidos en el área de reparto AR-2 del Plan General Municipal de Villava/Atarrabia, de conformidad al documento denominado “EXPEDIENTE DE OCUPACION DIRECTA DE LA PARCELA CATASTRAL 317 DEL POLÍGONO 1 DE VILLAVA. (SGV-2” IONGRAF” DEL AR-2 DEL PGM DE VILLAVA)”, que figura como anexo y es parte integrante del presente acuerdo.

2.º Determinar que el aprovechamiento subjetivo que corresponde al titular afectado por la ocupación, IONGRAF S.A. NIF A20022182, se hará efectiva en la Unidad de Ejecución U.0-3, incluida en el Área de Reparto A.R.-2 según consta en el Anexo II del presente acuerdo

3.º Aprobar inicialmente la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos, y propietarios afectados por la ocupación directa de los terrenos incluidos en el S.G.V.2 del Área de Reparto A.R.-2 (Anexo II), según consta en el Anexo I del presente acuerdo.

4º Señalar que la valoración de las obras y edificaciones que figuran como anexo III al documento denominado “EXPEDIENTE DE OCUPACION DIRECTA DE LA PARCELA CATASTRAL 317 DEL POLÍGONO 1 DE VILLAVA. ( SGV-2”IONGRAF”DEL AR-2 DEL PGM DE VILLAVA)” es a estado actual, sin perjuicio de la valoración de los bienes que resulte una vez , que redactado el proyecto de demolición, se ejecuten las actuaciones derivadas del cierre de la instalación de IONGRAF, S.A., previstas en la autorización ambiental de la instalación, según modificación de dicha autorización efectuada mediante Resolución 340E/2017, de 11 de diciembre, del Director del Servicio de Economía Circular y Agua, y que van a ser ejecutadas por este Ayuntamiento de manera subsidiaria en virtud de lo dispuesto en el convenio de encomienda de gestión, aprobado por Resolución 355E/2024, de 9 de mayo, de la Directora General de Medio Ambiente siendo así mismo el total importe de los gastos daños y perjuicios que ello suponga para este Ayuntamiento de cargo de IONGRAF S..A.

5º Notificar el presente acuerdo individualmente a titulares del área de reparto AR-2 y personas interesadas afectadas y hacer pública las citadas relaciones de bienes y propietarios en el Tablón de Anuncios, web municipal [www.villava.es](http://www.villava.es) y en el BOLETIN OFICIAL de Navarra habilitando el plazo de un mes a partir de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, para que, en su caso, formulen las alegaciones y aporten los documentos que el su derecho convenga.



Señalar que, finalizado el plazo conferido para alegaciones e informe de las mismas, se adoptará acuerdo de aprobación definitiva del expediente de ocupación directa y se levantará Acta con el contenido que refleja el artículo 189.2.b) del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo

### Anexo I

#### Descripción de la finca afectada

La parcela catastral 1/317 de Villava-Atarrabia de titularidad de IONGRAF S.A. NIF A20022182 tiene una cabida según Catastro de 6.085,72 m2 y está rodeada por norte, este y oeste por calle Errondoia y por el sur por calle Arga.

FINCA N°	DATOS CATASTRALES			DATOS REGISTRALES				T.MUNICIPAL
	POLÍG.	PARCELA	SUPERFICIE	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	
00-1	1	317	6085,72m2	2848	39	117	2015	VILLAVA-ATARRABIA
				2392	15	79	570	

La finca se halla libre de arrendamientos y desocupada.

### Anexo II

**Reconocimiento del aprovechamiento subjetivo de IONGRAF S. A. en la U.O.-3 por la ocupación de la finca OD-1.**

POLÍGONO	PARCELA	OCUPACIÓN (m <sup>2</sup> )	APROVECHAMIENTO SUBJETIVO (unidades de aprovechamiento)
1	317	6.085,72	5.104,70 UU.AA

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las diecinueve y treinta horas del día cuatro de julio de 2024, de lo que yo el Secretario certifico.

